

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****27621** *SOCIEDAD DE RADIO DIGITAL TERRENAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de los artículos 166 y 167 de la misma Ley, se hace público que la Compañía Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A, ha reducido su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de Seiscientos Noventa y Dos Mil Euros (692.000 €), según acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en reunión celebrada el 26 de abril de 2010.

Como consecuencia del acuerdo preferente, se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, con derogación de cualquier anterior redactado, será la siguiente:

"Artículo 5º.- Capital Social.-

El capital social es de cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho euros con setenta céntimos (461.408,70 €), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas de 4,614087 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una (1) a la cien mil (100.000), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son de igual clase y otorgarán idénticos derechos. "

Barcelona, 6 de julio de 2010.- La Secretaria del Consejo del Consejo de Administración, Onda Ramblas, S.A., representada por D.ª M.ª del Pilar Pareja.

ID: A100065861-1